

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de Residuos Químicos	P/01/103 07/07/2026 V.1 Hoja 1 de 3
--	---	--

1. Objetivo:

Establecer una guía para la gestión de los Residuos Químicos (RQ) en la Facultad de Veterinaria (FVET), Udelar.

2. Alcance:

Se aplica a todos los RQ generados en todas las sedes de FVET. Estos incluyen residuos de productos químicos, puros o mezclados, y sus envases generados en:

- Laboratorios: como producto de actividades de enseñanza, prácticas, investigaciones u otras actividades.
- Actividades a campo en exteriores de edificios o en prácticas externas.
- Edificios: productos utilizados para su limpieza y mantenimiento de maquinarias o instalaciones.
- Otras actividades que impliquen la utilización de productos químicos.

3. Responsables:

Los generadores de los residuos son los responsables de asegurar la gestión adecuada de los mismos. Cada Unidad Académica o Administrativa de FVET determinará las responsabilidades específicas. La gestión de dichos residuos estará a cargo de personal formado y designado para dicha tarea (Poder Legislativo, 2019, 18 de setiembre).

4. Descripción:

4.1. Los residuos químicos (RQ) son todos aquellos materiales desechados que tienen agentes químicos (elementos o compuestos químicos, por sí solo o mezclados) derivados de una actividad laboral, generado de manera intencional o no y que se hayan comercializado o no (Poder Ejecutivo, 2009, 3 de julio). Al ser la FVET un servicio de atención a la salud animal los RQ generados en este lugar son considerados residuos sanitarios contaminados especiales (Poder Ejecutivo, 2009, 21 de diciembre).

4.2. Muchos RQ pueden ser peligrosos para las personas, animales y el ambiente por lo cual deben gestionarse de forma adecuada. La Ficha de Seguridad (FDS) que acompaña a cada producto químico es un documento técnico obligatorio imprescindible para la correcta gestión de cada uno, y debe estar a disposición al momento de uso y descarte del mismo para mantener accesible las medidas de seguridad necesarias para su manipulación. Las FDS

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Responsable	Catherine Fagúndez, Gerardo Viera, Maila Barcellos	Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI)		
Fecha	07/07/2026			
Firma				

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de Residuos Químicos	P/01/103 07/07/2026 V.1 Hoja 1 de 3
--	---	--

deben solicitarse al proveedor en el momento de la adquisición o pueden consultarse en <https://www.sigmaaldrich.com/argentina.html> y <http://www.merckmillipore.com/> (Red Temática de Medio Ambiente, 2019).

4.3. Los RQ serán manipulados/recogidos por los responsables y seguirán un circuito establecido que agiliza y facilita la disposición final de este material. Los RQ serán almacenados adecuadamente en cada punto de generación o en los laboratorios o Unidades de los cuales dependa la actividad que generó los RQ. Estos funcionarán como puntos de almacenamiento transitorio hasta su gestión externa. Se usarán los equipos de protección recomendados durante la manipulación de los residuos.

4.4. La gestión externa estará a cargo de un prestador habilitado por DINACEA (Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, Ministerio de Ambiente), que recogerá los materiales de acuerdo a lo que establezca el contrato (Red Temática de Medio Ambiente, 2019).

4.5. Capacitación: Para llevar a cabo una correcta gestión de los RQ se debe capacitar al personal directamente involucrado, mediante cursos/talleres, entre otros, además educar/brindar información a los funcionarios docentes, no docentes y al estudiantado en general.

5. Registros:

Cada generador de RQ debe contar con:

- Planilla de registro de residuos químicos por tipo y cantidad (kilos o litros).
- Planilla de registro de entrega de residuos al prestador del servicio de gestión externa (según formato establecido por la empresa).

6. Referencias:

- Poder Ejecutivo. (2009, 21 de diciembre). Decreto N° 586/009. Reglamentación sobre residuos sanitarios. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/586-2009>
- Poder Ejecutivo. (2009, 3 de julio). Decreto N° 307/009: Reglamentación para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores contra los riesgos

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Responsable	Catherine Fagúndez, Gerardo Viera, Maila Barcellos	Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI)		
Fecha	07/07/2026			
Firma				

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de Residuos Químicos	P/01/103 07/07/2026 V.1 Hoja 1 de 3
--	---	--

relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/307-2009>

- Poder Legislativo. (2019, 18 de setiembre). Ley N.º 19.829. Aprobación de normas para la gestión integral de residuos. Diario Oficial, 30 de setiembre de 2019, N.º 30282. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19829-2019>
- Red Temática de Medio Ambiente. (2019). Protocolo de gestión de residuos químicos de la Udelar. Universidad de la República. <https://udelar.edu.uy/retema/wp-content/uploads/sites/30/2020/03/PROTOCOLO-GUIA-RESIDUOS-QU%C3%8DMICOS.pdf>

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Responsable	Catherine Fagúndez, Gerardo Viera, Maila Barcellos	Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI)		
Fecha	07/07/2026			
Firma				

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de pequeños animales	P/01/104 08/7/2026 V.1 Hoja 1 de 5
--	---	---

1.- Objetivo: Establecer una guía para la gestión de los residuos de medicamentos de pequeños animales en la Facultad de Veterinaria (FVET), Udelar.

2.- Alcance:

Se aplica a todos los residuos de medicamentos de uso veterinario en pequeños animales (incluyendo pequeños animales silvestres) generados en todas las sedes de FVET. Estos incluyen: medicamentos vencidos en sus envases, medicamentos que ya no se necesitan y sus envases, estuches, cajas, prospectos y accesorios, envases vacíos con restos de medicamentos como blisters, frascos y sobres. Quedan excluidos los medicamentos agroveterinarios y sus envases, estos están regidos por el Protocolo P105. Tampoco se incluyen residuos en general y otros descartes ajenos a medicamentos como gasas, guantes, cortopunzantes, vendas, cosméticos, etc.

3.- Responsables:

La gestión interna está a cargo de funcionarios Docentes y Técnicos Administrativos y de Servicios (TAS) de FVET, vinculados a la temática, los cuales depositan los residuos en las papeleras Ecofarma de la empresa Farmared. La gestión externa está a cargo de la empresa Farmared mediante su Plan de Eliminación Segura de Medicamentos y Afines (PLESEM).

4.- Descripción:

4.1. Los medicamentos en desuso, caducados y los productos de su degradación pueden contaminar el ambiente. La eliminación inadecuada de medicamentos lo convierte en un residuo peligroso que puede presentar un riesgo para el ambiente y para la salud pública. Su transporte y disposición final están sujetos a la Ley Integral de Residuos (Ley N° 19829) y al Decreto N° 260/007 referente a la gestión de envases.

4.2. Los residuos mencionados en el punto 2 se acopian en las papeleras ubicadas en el Hospital de Pequeños Animales y el Departamento de Salud Pública Veterinaria de la Sede Central de FVET (Anexo I). Su recolección se realiza según el circuito presentado en el Anexo II, con la finalidad de agilizar y facilitar la disposición final de este material.

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable	Maila Barcellos	Comisión GAI	
Fecha	07/07/26	08/07/26	
Firma			

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de pequeños animales	P/01/104 08/7/2026 V.1 Hoja 2 de 5
--	---	---

4.3. Capacitación: para llevar a cabo una correcta gestión de los residuos se debe capacitar al personal directamente involucrado, educar a los funcionarios docentes, TAS y al estudiantado sobre el correcto descarte de estos residuos.

5.- Registros: al momento del retiro de las bolsas llenas de residuos, la empresa Farmared entrega la Vía 1 del Formulario de Registro firmado por un/una funcionario/a de los Departamentos en los cuales se encuentran ubicadas las papeleras de PLESEM. La misma indica la cantidad de bolsas retiradas por la empresa. Las Vías 2 y 3 quedan en poder de la empresa (Anexo III). Todos los Formularios de Registro se centralizan en la Farmacia del Departamento de Clínica y Hospital Veterinario, FVET, UdelaR.

6.- Referencias:

Decreto N° 260/007 - Reglamentación de la ley 17849 sobre reciclajes de envases. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/260-2007>

Ley N.º 19.829. Gestión Integral de Residuos. 18 de setiembre de 2019. (Uruguay). <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19829-2019>

Plan de Eliminación Segura de Medicamentos y Afines (PLESEM). Disponible en: <https://plesem.com.uy/>

Protocolo P105- Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de grandes animales.

7.- Anexos:

I- Ubicación espacial de las buzonerías.

II-Circuito de la eliminación de residuos de medicamentos de pequeños animales.

III-Formulario de Registro Farmared.

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable	Maila Barcellos	Comisión GAI	
Fecha	07/07/26	08/07/26	
Firma			

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - Udelar	Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de pequeños animales	P/01/104 08/7/2026 V.1 Hoja 3 de 5
--	---	---

ANEXO I

Ubicación espacial de las buzoneras



Papeleras PLESEM ●

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable	Maila Barcellos	Comisión GAI	
Fecha	07/07/26	08/07/26	
Firma			

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de pequeños animales	P/01/104 08/7/2026 V.1 Hoja 4 de 5
--	---	---

ANEXO II

Circuito de la eliminación de residuos de medicamentos de pequeños animales

1. Generación de residuos de medicamentos en el Hospital de Pequeños Animales y en el Departamento de Salud Pública de la sede central de FVET.
2. Disposición intermedia en buzoneras de cartón con bolsas celestes.
3. Retiro de acuerdo al Plan de Eliminación Segura de Medicamentos y Afines (PLESEM) para su disposición final.



	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable	Maila Barcellos	Comisión GAI	
Fecha	07/07/26	08/07/26	
Firma			

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelAR	Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de pequeños animales	P/01/104 08/7/2026 V.1 Hoja 5 de 5
--	---	---

Anexo III

Formulario de Registro Farmared

FARMARED
LOGISTICA FARMACÉUTICA

ecros*
info@ecros.com.uy

LOGIRED
info@farmared.com.uy

FORMULARIO DE REGISTRO
BOLETA DE TRANSPORTE

FRP8032-03
Fecha efectividad:
28/06/2022

NUMERO DE BOLETA **105423**

EMPRESA TRANSPORTISTA
Razón Social: **ECROS S.A.** Rut: 213803980013 CHOFER:
Matrícula del vehículo: _____ FIRMA:
Fecha: _____ Hora: _____ Aclaración:
C.I.: _____

EMPRESA GENERADORA
Razón Social: _____ Rut: _____ FIRMA:
Lugar de CARGA: _____ Aclaración:
Fecha: _____ Hora: _____ C.I.: _____

EMPRESA GESTORA
Razón Social: **PLATERAN S.A.** Rut: 213508140017 FIRMA:
Lugar de DESCARGA: **Certero Censado 6204** Aclaración:
Fecha: _____ Hora: _____ C.I.: _____

FRACCIÓN RETIRADA	CANTIDAD (BULTOS)	PESO (KG)	CAT.	COMENTARIOS
PROD. FARMACÉUTICOS				
PROD. VETERINARIOS				
PLESEM				
ALIMENTOS / BEBIDAS				
CONSUMO / COSMÉTICOS				
MATERIAL DE ACONDICIONADO				
TEXTILES				
RSU / RESIDUOS DE PLANTA				
CARTÓN				
PAPEL + CARTULINA				
FILM / PLÁSTICOS				
PLÁSTICOS				
OTROS RESIDUOS				

Nota 1: Mercadería sujeta a control en nuestras instalaciones
Nota 2: El cliente debe adjuntar detalle de mercadería retirada

Via 1: Cliente (Bianco) Via 2: Sector Plateran S.A. (Rosado) Via 3: Copia archivo (Verde)

FRP8032-03 - 101.061 # 107.000 x 3 - 03/2024 - GATOR S.A.S.
R.U.T. 213803980013 - IMPRENTA AUTORIZADA

FRP8032-03

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable	Maila Barcellos	Comisión GAI	
Fecha	07/07/26	08/07/26	
Firma			

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de grandes animales	P/01/105 08/07/2026 V.1 Hoja 1 de 4
--	--	--

1.- Objetivo: Establecer una guía para la gestión de los residuos de medicamentos de grandes animales en la Facultad de Veterinaria (FVET), UdelaR.

2.- Alcance: Se aplica a todos los residuos de medicamentos agroveterinarios utilizados en grandes animales generados en todas las sedes de FVET. Estos incluyen: medicamentos vencidos en sus envases, medicamentos que ya no se necesitan y sus envases, estuches, cajas, prospectos y accesorios de medicamentos, envases vacíos con restos de medicamentos como blisters, frascos y sobres. Quedan excluidos los medicamentos y sus envases regidos por el Protocolo P104. Tampoco se incluyen residuos en general y otros descartes ajenos a medicamentos como gasas, guantes, cortopunzantes, vendas, cosméticos, etc.

3.- Responsables:

La gestión interna está a cargo de funcionarios Docentes y Técnicos Administrativos y de Servicios (TAS) de FVET, vinculados a la temática, los cuales depositan los residuos en recipientes plásticos forrados con bolsas destinadas a tal fin, según se describe en el punto 4.3. La gestión externa está a cargo de la empresa Agroventas que actúa como centro de acopio y la Cámara de Especialidades Veterinarias (CEV) como recolector y gestor final.

4.- Descripción:

4.1. Los medicamentos en desuso, caducados y los productos de su degradación, pueden contaminar el ambiente. Por lo tanto, la eliminación inadecuada de medicamentos los convierte en un residuo peligroso que puede presentar un riesgo para el ambiente y para la salud pública. Su transporte y disposición final están sujetos a la Ley Integral de Residuos (Ley N° 19829) y al Decreto 260/007 referente a la gestión de envases.

4.2. Los residuos mencionados en el punto 2 se acopian en los recipientes ubicados en el Hospital de Equinos de la Sede Central de FVET (Anexo I). Su recolección se realiza según el circuito presentado en el Anexo II, con la finalidad de agilizar y facilitar la disposición final de este material.

4.3. Los residuos mencionados en el punto 2 se clasifican en:

- Bolsas rojas: envases con medicamento.
- Bolsas amarillas: envases vacíos.

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable	Maila Barcellos	Comisión de GAI-FVet	
Fecha	06/07/26	09/07/26	
Firma			

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de grandes animales	P/01/105 08/07/2026 V.1 Hoja 2 de 4
--	--	--

- 4.4. Capacitación: Para llevar a cabo una correcta gestión de los residuos se debe capacitar al personal directamente involucrado, educar a los funcionarios docentes, TAS y al estudiantado sobre el correcto descarte de estos residuos.

5.- Registros: El/la funcionario/a TAS designado/a para trasladar los residuos al lugar del acopio lleva un registro de la cantidad de bolsas utilizadas.

6.- Referencias:

Protocolo P104- Gestión de residuos de medicamentos de pequeños animales.

Decreto N° 260/007 - Reglamentación de la ley 17849 sobre reciclajes de envases. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/260-2007>

Ley N.º 19.829. Gestión Integral de Residuos. 18 de setiembre de 2019. (Uruguay). <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19829-2019>

7.- Anexos

I- Ubicación espacial de los recipientes en el Hospital de Equinos.

II- Circuito para la eliminación de residuos de medicamentos de grandes animales.

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable	Maila Barcellos	Comisión de GAI-FVet	
Fecha	06/07/26	09/07/26	
Firma			

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de grandes animales	P/01/105 08/07/2026 V.1 Hoja 3 de 4
--	---	--

ANEXO I

Ubicación espacial de los recipientes en el Hospital de Equinos



	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable	Maila Barcellos	Comisión de GAI-FVet	
Fecha	06/07/26	09/07/26	
Firma			

Comisión de Gestión Ambiental Integral (CGAI) – Facultad de Veterinaria - UdelaR	Protocolo Gestión de residuos de medicamentos de grandes animales	P/01/105 08/07/2026 V.1 Hoja 4 de 4
--	---	---

ANEXO II

Circuito para la eliminación de residuos de medicamentos de grandes animales

1. Generación de residuos de medicamentos de grandes animales.
2. Disposición intermedia en los recipientes con bolsa amarilla o roja.
3. Acopio en la empresa Agroventas
4. Disposición final por CEV.



	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable	Maila Barcellos	Comisión de GAI-FVet	
Fecha	06/07/26	09/07/26	
Firma			